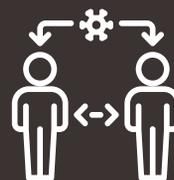


# Protocolo de Medidas Sanitarias COVID-19

El Instituto del Patrimonio del Estado  
Adopta las siguientes medidas preventivas  
aplicables en sus oficinas





# Protocolo de Medidas Sanitarias

## Instituto del Patrimonio del Estado

Adopta las siguientes medidas  
preventivas aplicables en:



**Oficina Torre  
Chiapas**



**Almacenes Generales  
de Gobierno**

## “Protocolo de Medidas Sanitarias”

**Objeto del Protocolo:** Para la prevención en la reincorporación progresiva a las actividades presenciales de manera escalonada en las áreas de trabajo del Instituto del Patrimonio del Estado.

### Introducción

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) como pandemia global, en razón de su capacidad de contagio a la población en general; derivado de lo anterior, con fecha 16 de marzo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspende toda actividad no esencial y a los previsto en el artículo 3 del “Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción del contagio, y propagación del virus en el Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial número 98, Tomo III, de fecha 17 de abril de 2020.

Tomando en consideración que el derecho a la salud, vinculado al derecho a la vida, son derechos fundamentales de toda persona, que deben estar garantizados por el estado mexicano y en el ámbito local, por nuestra entidad federativa, por ello, el Instituto del Patrimonio del Estado, consciente de su compromiso social y en su carácter de Organismo Público asume la obligación de proteger los derechos fundamentales mencionados.

En consecuencia, el presente protocolo contiene las medidas de prevención y mitigación para evitar la propagación de contagios, que mientras se mantenga la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad causada por el Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), deberán observarse en las instalaciones del Instituto del Patrimonio del Estado, con la finalidad de reiniciar y mantener las actividades presenciales, de una forma responsable, gradual y cauta que proporcione la mayor seguridad posible a los trabajadores del Instituto.

### ¿Qué es el Covid-19?

Existen diversos tipos de coronavirus que afectan a la humanidad, uno de ellos, de reciente aparición, fue identificado como SARS-Cov-2, popularmente conocido como Covid-19. Dada su capacidad de propagación e impactos tan nocivos para la salud humana, es todos los países determinaron restringir la movilidad humana, provocando además de las implicaciones sanitarias, un efecto negativo e inmediato en la actividad.



### ¿Cómo se contagia?

Existen dos fuentes principales de contacto: de persona a persona o por objetos contaminados con el virus. La enfermedad se propaga principalmente a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar, por una persona puede contraer la COVID-19, si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus, de ahí la importancia de la “sana distancia”. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, utensilios, barandales, entre otros, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o con un desinfectante a base de alcohol y desinfectar constantemente las superficies que se tenga sospecha de estar contaminadas. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario y no manifiestan síntomas. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la COVID-19, acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves.

### ¿Cómo nos podemos proteger?

Por lo tanto, hay dos principios básicos que se deben considerar para reducir la presencia del virus: **“sana distancia y la desinfección”**, son la base de todas las acciones que se deben de emprender en los espacios de trabajo, cuyo propósito esencial es la salud de los trabajadores.

### Objetivo

Proteger a la comunidad de trabajadores del Instituto del Patrimonio del Estado, mediante la adopción de medidas sanitarias de prevención y mitigación que frenen la cadena de contagios en las instalaciones de las diferentes áreas y oficinas siguiendo las recomendaciones y estrategias establecidas por las autoridades competentes de la Secretaría de Salud Federal, Secretaría de Salud del Estado de Chiapas y el Consejo de Salubridad General.

### Ámbito de aplicación

El presente protocolo es de observancia general y será de aplicación obligatoria para todas las personas que integran la plantilla del personal del Instituto del Patrimonio del Estado, es decir, trabajadores (as) de confianza, base y comisionados (as), asimismo, para proveedores (as) y



trabajadores (as) de empresas externas que presten servicios permanentes o intermitentes para el Instituto del Patrimonio del Estado y visitantes en general.

Lo anterior, atendiendo a la estrategia de reapertura de las actividades presenciales gradual, limitada y segura, de acuerdo a las recomendaciones e indicaciones de las autoridades sanitarias, tomando como referencia el “semáforo por regiones” de actividades permitidas a partir del 1 de junio de 2020, que permite comunicar la magnitud de la transmisión de SARS-CoV-2, la demanda de servicios de salud asociada a esta transmisión y el riesgo de contagios relacionado con la continuidad o reapertura de actividades en cada región, el que se ilustra a continuación:

### **Medidas de prevención para evitar contagio y propagación del virus (COVID-19).**

En el marco de las acciones a implementar por el Gobierno del Estado de Chiapas y población en general, para hacer frente y mitigar la epidemia causada por la enfermedad COVID-19, el Gobierno da a conocer una serie de acciones de reapertura ordenada, gradual y prevención con la finalidad de continuar en el cuidado de la salud de las personas, y al mismo tiempo reactivar las actividades laborales.

#### **Para fines de este protocolo, se entiende por:**

- **Limpieza:** acción que tiene por objeto quitar la suciedad, eliminación de polvo, residuos alimentarios, grasa u otra materia objetable.
- **Desinfección:** reducción el número de microorganismos presentes, por medio de agentes químicos y/o métodos físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad o la aptitud del alimento, bebida o suplemento alimenticio.
- **Los procedimientos de desinfección:** se realizarán por lo menos con solución clorada o gel antibacterial o con productos comerciales destinados para este fin.

### **Medidas de prevención General**

El responsable de seguimiento y supervisión de las medidas preventivas COVID-19 deberá atender las siguientes medidas específicas de prevención:

1. Supervisar la limpieza de las siguientes zonas frecuentemente durante el día:





- Los sanitarios, estos deberán ser limpiados y sanitizados muy frecuentemente, tener jabón para lavado de manos, en caso de no tener esa posibilidad, se deberá de dotar de gel antibacterial al 70% de alcohol a la entrada y salida de dichos sanitarios.
- Superficies y objetos de trabajo tales como: perillas de puerta, barandales, mesas, escritorios, teléfonos, equipos de cómputo, copiadoras, etcétera, con limpiadores, desinfectantes, alcohol y/o toallas desechables.
- Vehículos: superficies de contacto previo a su uso (puerta, timón, tablero, freno de mano, etc.).
- Contar con botes de basura bien ubicados para depositar; cubrebocas y guantes utilizados y así como depósitos para basura común.

2. El personal debe reforzar y realizar lo siguiente:

- Lavado frecuente de manos.
- Verificar que las estaciones de lavado de manos tengan suficiente agua y jabón (mínimo dos veces al día).
- Ubicar señalética indicativa sobre el lavado correcto de manos.
- No saludar de mano, beso o abrazo y respetar la sana distancia entre los trabajadores de este Organismo Público.
- Asegurarse que los visitantes realicen correctamente el lavado de manos o utilicen gel antibacterial dentro de las oficinas de este Instituto.
- Vigilar que se cumpla con el uso obligatorio de cubre bocas entre el personal, durante la jornada laboral, así como de la estancia de los visitantes.

3. Organización del trabajo:

- Calendarizar los grupos de trabajo escalonados para distribuir al personal acorde a sus actividades.
- Para los trabajadores con estados de vulnerabilidad físicas y enfermedades crónicas, establecer el trabajo a distancia, y por algún motivo se realice la atención a dependencias, se deberán usar cubrebocas, gel antibacterial y barreras físicas de protección de manera obligatoria.

4. En caso de contar con área específica para ingesta de alimentos (cocineta):

- Contar con un espacio de comedor en el recinto, con el propósito de evitar aglomeraciones y asegure sana distancia.
- Definir horarios específicos escalonados para los tiempos de comidas, para evitar aglomeraciones.
- Asegurarse que las personas se sienten con un espacio de 1.5 metros entre ellas durante los tiempos de comida (marcar los espacios para sentarse).



## Regreso al entorno laboral

- Realizar análisis de la plantilla laboral para determinar el regreso seguro al centro de trabajo. Aquellos trabajadores que estén dentro de los grupos vulnerables (Mayor de 60 años de edad, personal en condiciones de salud crónicas (asma, diabetes, cáncer, hipertensión, etc.) se deberá valorar si sus actividades se pueden realizar desde casa y programar su retorno seguro cuando las condiciones epidemiológicas y la semaforización del Estado lo permitan.
  - Cada área será responsable del seguimiento y supervisión de las medidas preventivas COVID-19 y asimismo de los flujos y circulación de personas y distribución de espacios (mobiliario, estanterías, etc.) para garantizar la sana distancia de 1.5 metros o en caso necesario implementar barreras físicas.
1. Mantener limpia el área de trabajo al inicio y final de la jornada laboral.

## Control de asistencia

Durante el tiempo que subsista la vigilancia epidemiológica por “COVID-19”, será responsabilidad de cada Órgano Administrativo que integra el Instituto, mantener el control de asistencia y entre otros:

- Asegurar la continuidad en la operación y, en particular el correcto funcionamiento de los Órganos Administrativos de este Instituto de atención a los Organismos Públicos de la Administración Pública del Estado, así como, oficialía de partes.
- Procurar que los medios de control de asistencia o de cualquier otro tipo que impliquen el contacto físico del personal, se realicen de manera ordenada y con la sana distancia, asimismo para las listas de asistencia, que el personal utilice el lapicero de uso laboral; los de control electrónico deberá usar obligatoriamente gel antibacterial después del checado.

## Comunicación institucional:

Deberá promoverse entre el personal:

- Fomentar la comunicación por teléfono, correo electrónico o usar las herramientas informáticas que ayuden a realizar su trabajo desde casa.
- Estar pendientes de los medios de comunicación institucionales.
- Atender las medidas y protocolos de actuación comunicados oficialmente.



- Evitar propagar rumores o información de origen dudoso, así como noticias no comprobadas.
- Atender todas las medidas de prevención presentes en las señaléticas que se encuentra difundidas en las instalaciones del Instituto.

### **Medidas de prevención específicas**

Para el acceso del personal que labora en el Instituto

- Establecer un filtro de supervisión, para la toma de temperatura con termómetro infrarrojo y aplicación de gel antibacterial en manos al ingreso. Asimismo, deberá restringir el acceso de personas con temperatura arriba de 37°C, o con síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo), asegurar que usen cubrebocas y solicitarles que se aíslen y se pongan en contacto con las autoridades sanitarias.
- Colocar un tapete sanitizante impregnado de solución clorada o desinfectante al ingreso de las instalaciones del instituto para el personal y visitantes.
- Limpiar y desinfectar el área de trabajo al inicio de cada jornada, y al término de la misma.
- Escalonar los horarios para evitar aglomeraciones al registrar entradas y salidas del personal, manteniendo siempre la sana distancia.
- Es obligatorio para todos los trabajadores y trabajadoras el uso obligatorio de cubre bocas entre el personal, durante la jornada laboral.

### **Para la atención adecuada al personal de los Organismos Públicos de la Administración Pública**

- Establecer en las puertas de acceso un filtro de supervisión, con termómetro a distancia, parar y restringir el acceso de personas con temperatura arriba de 37°C, o con síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo) y solicitarles se pongan en contacto con las autoridades sanitarias. Así mismo, deberán aplicar gel antibacterial en manos, al ingreso al Instituto.
- En ninguna circunstancia se debe atender al personal de otros Organismos Públicos que se consideren grupos vulnerables: personas mayores, mujeres embarazadas, cualquier persona con antecedentes de diabetes, hipertensión o enfermedades respiratorias, así como los inmunodeprimidos.
- Colocar al ingreso y en lugares visibles señalética que recomienden a los visitantes, asistir solos para realizar sus trámites correspondientes e invitar a que no asistan niños menores de 12 años, ni personas de la tercera edad.





- El personal debe utilizar cubrebocas durante su estancia en las instalaciones del Instituto.
- En cuanto al uso de telefonía oficial, si se pasa de mano en mano desinfectar y enseguida colgar. De la misma forma, evitar el uso de teléfonos celulares de otras personales durante la estancia en las instalaciones del Instituto.
- Evitar aglomeración del personal dentro de las instalaciones, y mantener sana distancia de (1.5 a 2.25 metros), organizar un método de acceso para que los visitantes esperen afuera, procurando igualmente mantener la distancia.
- El personal debe acatar las medidas de higiene y seguridad que se tenga establecidas en el Instituto.
- No compartir objetos con el personal, como equipos de cómputo, bolígrafos y en la medida de lo posible papeles físicos. En caso de tener que hacerlo, sanitizar los objetos, antes y después de ser compartidos.

#### **Para el personal que se encarga de realizar las verificaciones físicas dentro y fuera de las Instalaciones del Instituto**

- Es obligatorio para todos los trabajadores el uso de los elementos de seguridad (careta, guantes, cubrebocas, etc.).
- Evitar las aglomeraciones del personal designado para las verificaciones, tanto del Instituto como del Organismo Público a verificar, tomando en consideración la sana distancia de (1.5 a 2.25 metros).
- Evitar prestar teléfonos celulares y teléfono oficial.
- En caso de prestar algún objeto de oficina (Lápiz o Lapicero), desinfectar con alcohol, gel antibacterial o solución desinfectante antes y después de utilizar.

#### **Límite de personal que deberá acudir a las reuniones de trabajo programadas por el Instituto, considerando establecer la cultura del “trabajo remoto”**

- Se autorizan las reuniones de trabajo hasta un máximo de 10 personas, en las que deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19, relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de dos metros o estableciendo medidas alternativas de protección física.
- Utilizar la incorporación virtual y las sesiones informativas en las que no sea indispensable reunirse en persona (por ejemplo, servicios de conferencia en línea o videollamadas).

